

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.  
Ibagué Tolima, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

57

REF: Proceso INTERROGATORIO DE GLADYS AMPARO  
DELGADILLO CARDONA contra JORGE ELIECER ORTIZ MENDEZ  
Rad. 2018-00201.

Como quiera que ya se había fijado con anterioridad fecha y hora para el día 1 de septiembre de 2020 hora 9:00 am, en otro proceso, por lo que se procederá a reprogramar la fecha aquí fijada, en consecuencia el Despacho procede a fijar fecha para el día **21 de septiembre de 2020 hora 8:00 am**, para llevar a cabo INTERROGATORIO como prueba anticipada que debe absolver personalmente el señor JORGE ELIECER ORTIZ MENDEZ, que se le formulará verbalmente o por escrito en sobre cerrado. Con la advertencia que si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Cíteseles para tal fin con las formalidades del art. 200 del C.G.P.

Audiencia que se llevara a cabo de manera presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para tal fin. Por secretaria solicitase a la dirección seccional de la administración judicial de Ibagué, para que se asigne una sala de audiencia para evacuar la misma.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ